

 <p data-bbox="229 651 472 689">Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles</p>	<p data-bbox="879 291 1394 327">Octava Reunión de las Partes</p> <p data-bbox="552 347 1394 385"><i>Dunedin, Nueva Zelanda, 19 al 23 de mayo de 2025</i></p> <p data-bbox="564 463 1361 555">Escala de Contribuciones Preliminar para 2026 - 2028</p> <p data-bbox="879 651 1046 687">Secretaría</p>
---	---

RESUMEN

En respuesta a una solicitud de la Séptima Reunión de las Partes (RdP7), se presentan tres versiones de la escala de contribuciones. Las mismas se elaboraron de acuerdo con los principios acordados por las Partes y siguiendo los criterios de la Resolución 7.5, Apéndice B. Se actualizó la fórmula utilizada para calcular las contribuciones de las Partes según los últimos valores disponibles de las Naciones Unidas (ONU) y del Banco Mundial.

RECOMENDACIÓN

Que las Partes consideren las opciones presentadas y acuerden una escala de contribuciones que deberán pagar las Partes en 2026 - 2028.

1. ANTECEDENTES

La Séptima Reunión de las Partes (RdP7) le solicitó a la Secretaría que preparara un Presupuesto del Acuerdo y una Escala de Contribuciones preliminares con al menos tres opciones diferentes, a saber, un crecimiento nominal del 0 %, un crecimiento real del 0 % y un crecimiento real mayor a 0 % ([Informe de la RdP7](#), párrafo 7.10.8). En consecuencia, la Secretaría preparó tres escenarios de escalas de contribuciones para consideración de la Reunión de las Partes, de acuerdo con los tres escenarios presupuestarios propuestos en el **RdP8 Doc 19**.

Durante la Tercera Sesión de la Reunión de las Partes (RdP3), se acordó una serie de principios para calcular las contribuciones de las Partes del Acuerdo ([Informe de la RdP3](#), párrafo 7.10.2). La fórmula utilizada para calcular las contribuciones de las Partes se estableció en la [Resolución 3.6](#).

Durante la Cuarta Sesión de la Reunión de las Partes (RdP4), se acordó continuar utilizando esta fórmula para determinar las contribuciones de las Partes para el trienio 2013 - 2015. Por consiguiente, en la Quinta Sesión de la Reunión de las Partes (RdP5) se acordó enmendar la fórmula de la escala de contribuciones a fin de eliminar el párrafo 4 relativo a la aplicación de la fórmula de la escala de contribuciones para el trienio 2019 - 2021 y aquellos sucesivos ([Resolución 5.6, Apéndice B](#)). Las Partes concordaron en que esto aseguraría la consideración de la escala de contribuciones durante la RdP6, conforme al Artículo VII (2)(a) del Acuerdo. En la RdP6, se aprobó la fórmula como [Resolución 6.6, Apéndice B](#).

En julio de 2020, las Partes acordaron una propuesta (presentada en la **Circular 2020-06 a los PCN-ACAP**) para tener un proceso de consultas y toma de decisiones por correspondencia durante el período entre sesiones para adoptar a mediados de mayo de 2021 un presupuesto de un año (2021 - 2022) y una escala de contribuciones, junto con otras decisiones esenciales. Sin embargo, no fue posible llegar a un consenso sobre un presupuesto y una escala de contribuciones para 2021-2022. Como resultado, el presupuesto y la escala de contribuciones de 2021 - 2022 fueron simplemente un traspaso de las cifras de 2020 - 2021 (de conformidad con el Artículo VII, párrafo 2(b) del Acuerdo). Esto significó que la escala de contribuciones para el ejercicio fiscal de 2021 - 2022 fue idéntica a la del ejercicio fiscal de 2020 - 2021.

La RdP7 adoptó una versión actualizada de la fórmula de la escala de contribuciones mediante la [Resolución 7.5, Apéndice B](#). Si bien la fórmula en sí sigue siendo la misma que antes, se utilizaron los índices/indicadores internacionales más recientes (ONU, INB, INBpc). Se adjunta una versión actualizada de esta fórmula, con las últimas fechas para datos pertinentes en el **ANEXO 1** (las actualizaciones se encuentran resaltadas).

La RdP7 decidió que la escala total de contribuciones para cada año del trienio 2023 - 2025 sería la aplicada en el ejercicio fiscal de 2020 - 2021 (y repetida en el ejercicio fiscal de 2021 - 2022). No ha habido aumentos en las contribuciones totales de las Partes desde el ejercicio fiscal de 2021.

2. ESCALA DE CONTRIBUCIONES PROPUESTA PARA 2026 - 2028

2.1. Valores utilizados para calcular la escala de contribuciones para 2026 - 2028

[La Resolución A/RES/79/249](#) de las Naciones Unidas sobre la 'Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas' (adoptada el 24 de diciembre de 2024 y publicada el 31 de diciembre de 2024) es la última resolución al respecto. Se utilizaron los valores de esta resolución en el cálculo de la Escala de Cuotas de la ONU (ONU%).

Se han utilizado datos del Banco Mundial (última actualización del 15 de abril de 2025, descargada el 9 de mayo de 2025) para determinar el Ingreso Nacional Bruto ([INB%](#)), y el Ingreso Nacional Bruto per cápita ([INBpc%](#)). Los valores en la fórmula del INB% y del INBpc% se expresan en dólares internacionales utilizando tasas correspondientes a la paridad del poder adquisitivo (PPA). El INB-PPA proporciona valores para el ingreso nacional bruto expresados en dólares internacionales actuales convertidos por el factor de conversión de paridad del poder adquisitivo (PPA). El Ingreso Nacional Bruto (INB) es la

suma del valor agregado de todos los productores residentes más todos los impuestos sobre los productos (menos los subsidios) no incluidos en la valuación de la producción más los ingresos netos primarios (remuneración de empleados e ingresos por rentas de la propiedad) del exterior. El factor de conversión de PPA es un deflactor espacial de precios y un conversor de moneda que elimina los efectos de las diferencias en los niveles de precios entre países. El INBpc (PPA) proporciona valores per cápita para el ingreso nacional bruto expresados en dólares internacionales actuales convertidos por el factor de conversión de paridad del poder adquisitivo (PPA).

2.2. Cálculo de la escala de contribuciones para 2026 - 2028

En el cálculo de la Ecuación 1 (relacionada con la escala de cuotas de la ONU para las Partes del ACAP), tres Partes del ACAP, Ecuador, Perú y Uruguay, tienen una escala de cuotas de la ONU inferior al 0,15 %. Si bien al momento de calcular la escala de contribuciones para 2023 - 2025 la escala de cuotas de la ONU para Perú había aumentado a más del 0,15 %, Perú ha vuelto a una escala de cuotas de la ONU por debajo del 0,15 %. En consecuencia, la escala de contribuciones del ACAP de Ecuador, Perú y Uruguay se calcula únicamente sobre la base de la Ecuación 1. Dado que el cálculo de la Ecuación 2 reveló que ninguna de las Partes contribuyó más del 20 % de las contribuciones propuestas para 2026 - 2028, no fue necesario aplicar la Ecuación 3.

Los tres escenarios de escalas de contribuciones preparados por la Secretaría son los siguientes:

2.2.1. Escenario 1: crecimiento nominal cero

Este escenario se basa en un monto total de contribuciones igual al del ejercicio fiscal de 2021. El monto total de las contribuciones anuales de las Partes, que asciende a AUD 795 047, es el mismo que el aprobado para el trienio anterior. Sin embargo, las contribuciones de las distintas Partes muestran pequeños cambios en relación con las cifras actualizadas del INB del Banco Mundial utilizadas para los cálculos (**Tabla 1**).

2.2.2. Escenario 2: crecimiento real cero

Este escenario se desarrolló aplicando un factor de inflación de 16,5 % para estimar el presupuesto de 2026, calculado utilizando una tasa de inflación promedio anual de 4,5 % entre 2021 y 2023, y de 1,5 % anual en 2024 y 2025. Luego se aplicó una tasa de inflación del 1,5 % anual para estimar los costos en 2027 y 2028 (**Tabla 2**).

2.2.3. Escenario 3: crecimiento real mayor a cero

Este escenario propone un cálculo de la escala total de contribuciones para 2026 utilizando un aumento del 37 % (superior a la tasa de inflación de 2021 a 2025) para crear un presupuesto que permita financiar actividades/gastos no cubiertos en los dos escenarios anteriores. Luego se aplicó una tasa de inflación del 1,5 % anual para estimar los costos en 2027 y 2028 (**Tabla 3**).

El presente documento debe leerse conjuntamente con el **RdP8 Doc 19**, que propone escenarios presupuestarios preliminares para 2026 - 2028.

Tabla 1. Escenario 1 (crecimiento nominal cero) de la escala de contribuciones para las Partes del ACAP para 2026 – 2028

Parte	Escala de contribuciones ONU ⁽¹⁾	Escala ONU como % ACAP	INB% (PPA) 2023 ⁽²⁾	INBpc% (PPA) 2023 ⁽²⁾	Contribución 2025 (AUD)	Contribución 2026 (AUD)	Contribución 2027 (AUD)	Contribución 2028 (AUD)
Argentina	0.490	0.03150	1,341,603,252,330	29,460	44 430	49 259	49 259	49 259
Australia	2.040	0.13116	1,798,514,656,893	67,460	87 244	88 262	88 262	88 262
Brasil	1.411	0.09072	4,321,585,160,962	20,470	93 429	99 202	99 202	99 202
Chile	0.374	0.02405	612,033,779,067	31,130	36 779	36 550	36 550	36 550
Ecuador	0.065	0.00418			3 468	3 322	3 322	3 322
Francia	3.858	0.24804	4,033,621,501,290	59,070	130 664	124 444	124 444	124 444
Nueva Zelandia	0.302	0.01942	270,236,398,995	51,740	50 425	46 420	46 420	46 420
Noruega	0.653	0.04198	582,951,741,146	105,610	78 437	95 353	95 353	95 353
Perú	0.145	0.00932			21 684	7 412	7 412	7 412
Sudáfrica	0.251	0.01614	947,428,110,017	14,990	33 477	30 119	30 119	30 119
España	1.895	0.12183	2,552,395,301,100	52,790	86 676	91 029	91 029	90 029
Reino Unido	3.991	0.25659	3,880,623,809,398	56,780	124 190	119 684	119 684	119 684
Uruguay	0.079	0.00508			4 143	4 038	4 038	4 038
TOTALES	15.554	1.00000	20,340,993,711,198	489,500	795 046	795 047	795 047	795 047

∑INB%ACAP	20, 340,993,711,198
∑INBpc%ACAP	489,500.00
∑%Contribución	0.0185804
1-1-∑%Contribución	0.9814196

Presupuesto ACAP 2025	795 046	RdP7
Presupuesto ACAP 2026	795 046	+0% escenario
Presupuesto ACAP 2027	795 046	+0% escenario
Presupuesto ACAP 2028	795 046	+0% escenario

⁽¹⁾ Resolución de Naciones Unidas A/RES/79/249. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (emitida el 31 de diciembre de 2024)

⁽²⁾ World Bank, World Development Indicators <http://wdi.worldbank.org/tables>, última actualización: 15 de abril de 2025, descargada 9 de mayo de 2025.

Tabla 2. Escenario 2 (crecimiento real cero) de la escala de contribuciones para las Partes del ACAP para 2026 – 2028

Parte	Escala de contribuciones ONU ⁽¹⁾	Escala ONU como % ACAP	INB% (PPA) 2023 ⁽²⁾	INBpc% (PPA) 2023 ⁽²⁾	Contribución 2025 (AUD)	Contribución 2026 (AUD)	Contribución 2027 (AUD)	Contribución 2028 (AUD)
Argentina	0.490	0.03150	1,341,603,252,330	29,460	44 430	57 332	58 192	59 065
Australia	2.040	0.13116	1,798,514,656,893	67,460	87 244	102 825	104 367	105 933
Brasil	1.411	0.09072	4,321,585,160,962	20,470	93 429	115 571	117 304	119 064
Chile	0.374	0.02405	612,033,779,067	31,130	36 779	42 580	43 219	43 867
Ecuador	0.065	0.00418			3 468	3 871	3 929	3 988
Francia	3.858	0.24804	4,033,621,501,290	59,070	130 664	144 977	147 152	149 359
Nueva Zelandia	0.302	0.01942	270,236,398,995	51,740	50 425	54 080	54 891	55 714
Noruega	0.653	0.04198	582,951,741,146	105,610	78 437	111 087	112 753	114 444
Perú	0.145	0.00932			21 684	8 635	8 764	8 896
Sudáfrica	0.251	0.01614	947,428,110,017	14,990	33 477	35 088	35 615	36 149
España	1.895	0.12183	2,552,395,301,100	52,790	86 676	106 049	107 639	109 254
Reino Unido	3.991	0.25659	3,880,623,809,398	56,780	124 190	139 432	141 524	143 646
Uruguay	0.079	0.00508			4 143	4 704	4 775	4 847
TOTALES	15.554	1.00000	20,340,993,711,198	489,500	795 046	926 230	940 123	954 225

∑INB%ACAP	20,340,993,711,198
∑INBpc%ACAP	489,500.00
∑%Contribución	0.0185804
1-1-∑%Contribución	0.9814196

Presupuesto ACAP 2025	795 046	RdP7
Presupuesto ACAP 2026	926 230	+16.5% escenario
Presupuesto ACAP 2027	940 123	+1.5% escenario
Presupuesto ACAP 2028	954 225	+1.5% escenario

⁽¹⁾ Resolución de Naciones Unidas A/RES/79/249. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (emitida el 31 de diciembre de 2024)

⁽²⁾ World Bank, World Development Indicators <http://wdi.worldbank.org/tables>, última actualización: 15 de abril de 2025, descargada 9 de mayo de 2025.

Tabla 3. Escenario 3 (crecimiento real mayor a cero) de la escala de contribuciones para las Partes del ACAP para 2026 – 2028

Parte	Escala de contribuciones ONU ⁽¹⁾	Escala ONU como % ACAP	INB% (PPA) 2023 ⁽²⁾	INBpc% (PPA) 2023 ⁽²⁾	Contribución 2025 (AUD)	Contribución 2026 (AUD)	Contribución 2027 (AUD)	Contribución 2028 (AUD)
Argentina	0.490	0.03150	1,341,603,252,330	29,460	44 430	67 420	68 431	69 458
Australia	2.040	0.13116	1,798,514,656,893	67,460	87 244	120 918	122 732	124 573
Brasil	1.411	0.09072	4,321,585,160,962	20,470	93 429	135 907	137 946	140 015
Chile	0.374	0.02405	612,033,779,067	31,130	36 779	50 073	50 824	51 587
Ecuador	0.065	0.00418			3 468	4 552	4 620	4 689
Francia	3.858	0.24804	4,033,621,501,290	59,070	130 664	170 488	173 045	175 641
Nueva Zelandia	0.302	0.01942	270,236,398,995	51,740	50 425	63 596	64 550	65 518
Noruega	0.653	0.04198	582,951,741,146	105,610	78 437	130 634	132 594	134 582
Perú	0.145	0.00932			21 684	10 154	10 306	10 461
Sudáfrica	0.251	0.01614	947,428,110,017	14,990	33 477	41 263	41 882	42 510
España	1.895	0.12183	2,552,395,301,100	52,790	86 676	124 709	126 580	128 479
Reino Unido	3.991	0.25659	3,880,623,809,398	56,780	124 190	163 967	166 427	168 923
Uruguay	0.079	0.00508			4 143	5 532	5 615	5 699
TOTALES	15.554	1.00000	20,340,993,711,198	489,500	795 046	1 089 214	1 105 552	1 122 135

∑INB%ACAP	20,340,993,711,198
∑INBpc%ACAP	489,500.00
∑%Contribución	0.0185804
1-1-∑%Contribución	0.9814196

Presupuesto ACAP 2025	795 046	RdP7
Presupuesto ACAP 2026	1 089 214	+37% escenario
Presupuesto ACAP 2027	1 105 552	+1.5% escenario
Presupuesto ACAP 2028	1 122 135	+1.5% escenario

⁽¹⁾ Resolución de Naciones Unidas A/RES/79/249. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (emitida el 31 de diciembre de 2024)

⁽²⁾ World Bank, World Development Indicators <http://wdi.worldbank.org/tables>, última actualización: 15 de abril de 2025, descargada 9 de mayo de 2025.

ANEXO 1.

RESOLUCIÓN 8.x APÉNDICE B

Fórmulas para la escala de contribuciones

1. Para las Partes cuya escala de cuotas según la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para el Presupuesto de la ONU (en la actualidad, [Resolución A/RES/79/249 emitida el 31 de diciembre de 2024](#)) es menor o igual que el 0,15%, las contribuciones anuales se calcularán sobre la base la Escala de Cuotas de la ONU.

$$Contribution1 = \frac{UN\%}{\sum UN \% ACAP} * ACAPBudget$$

(Ecuación 1)

Donde:

UN % es la Escala de Cuotas de la ONU calculada para una Parte que se establece en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas respecto del pago de contribuciones anuales al Presupuesto de la ONU (actualmente, [Resolución 79/249 emitida el 31 de diciembre de 2024](#));

$\sum UN\% ACAP$ es la suma de la Escala de Cuotas de la ONU para todas las Partes del ACAP que se menciona en la Resolución [79/249](#) de la ONU, y

ACAPBudget es el presupuesto anual aprobado por la Reunión de las Partes.

2. Para las Partes cuya escala de cuotas según la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para el Presupuesto de la ONU ([Resolución 79/249 emitida el 31 de diciembre de 2024](#)) es mayor que el 0,15%, las contribuciones anuales se calcularán al 50% de la RBN, y al 50% de la RBN per cápita, y ninguna Parte pagará más del 20% del Presupuesto total del ACAP. Se calcula utilizando las siguientes ecuaciones:

$$Contribution2 = \left[\sum \left(\frac{GNI\%}{\sum GNI\% ACAP} \cdot 0.5 \right), \left(\frac{GNIpc\%}{\sum GNIpc\% ACAP} \cdot 0.5 \right) \right] \cdot (1 - \sum \% Contribution1) \\ * ACAPBudget$$

(Ecuación 2)

Donde:

GNI% es la Renta Bruta Nacional de una Parte cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%;

$\sum GNI\%ACAP$ es la suma de la Renta Bruta Nacional de todas las Partes del ACAP cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%;

$GNIpc\%$ es la Renta Bruta Nacional per cápita de una Parte cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%;

$\sum GNI\%ACAP$ es la suma de la Renta Bruta Nacional per cápita de todas las Partes del ACAP cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%; y

$\sum \%Contribution1$ es el total de las contribuciones calculadas de todas las Partes cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para el Presupuesto de la ONU es menor o igual que el 0,15%. Se expresa como porcentaje del presupuesto del ACAP.

3. Si el porcentaje de la contribución calculado para una o más de las Partes que surge de la Ecuación 2 supera el 20%, la contribución de la Parte o las Partes se fija en el 20% del presupuesto anual, y las contribuciones de las Partes restantes se vuelven a calcular en una o más repeticiones de la siguiente fórmula:

$$Contribution = \left[\sum \left(\frac{GNI\%}{\sum GNI\%ACAP < 20\%} \cdot 0.5 \right), \left(\frac{GNIpc\%}{\sum GNIpc\%ACAP < 20\%} \cdot 0.5 \right) \right]$$

$$\bullet \left(1 - [(0.20 \cdot Parties > 20\%) + (\sum \%Contribution1)] \right) \bullet ACAPBudget$$

(Ecuación 3)

Donde:

$\sum GNI\%ACAPParties < 20\%$ es la suma de la Renta Bruta Nacional de todas las partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20% en la Ecuación 2;

$\sum GNIpc\%ACAPParties < 20\%$ es la suma de la Renta Bruta Nacional per cápita de todas las partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20% en la Ecuación 2;

$Parties > 20\%$ es el número de Partes que tienen una contribución calculada según la Ecuación 2 o las repeticiones siguientes de dicha ecuación, que es >20% del Presupuesto del ACAP.